



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Imprime.— Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com

Jueves, 27 de febrero de 2003

Núm. 48

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 0,12 €.

No se publica domingos ni días festivos.

| SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO | | | | ADVERTENCIAS | | INSERCIÓNES | | |
|--------------------------------|---------------|------------|-----------------|--------------|---|-------------|---|--|
| | Precio (€) | IVA (€) | Franqueo (€) | Total (€) | | | | |
| A anual | 47,00 | 1,88 | 36,00 | 84,88 | 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. | | 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio- nes en casos especiales para municipios. | |
| Semestral | 26,23 | 1,04 | 18,00 | 45,27 | | | | |
| Trimestral | 15,88 | 0,63 | 9,00 | 25,51 | | | | |
| Ejemplar ejercicio corriente | 0,50 | 0,02 | — | 0,52 | 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial. | | Carácter de urgencia: Recargo 100%. | |
| Ejemplar ejercicios anteriores | 0,59 | 0,02 | — | 0,61 | | | | |

SUMARIO

Página

Página



| | | | |
|-----------------------------------|----|----------------------------------|----|
| Subdelegación del Gobierno | — | Administración Local | 14 |
| Diputación Provincial | 1 | Administración de Justicia | — |
| Administración General del Estado | 5 | Anuncios Particulares | 24 |
| Administraciones Autonómicas | 11 | Anuncios Urgentes | — |

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2003, adoptó el acuerdo de tomar en consideración el proyecto de las obras de AMPLIACIÓN DE LA PISTA DE VUELO Y PLATAFORMA DEL AEROPUERTO DE LEÓN, redactado por la empresa consultora INECO, y exponerlo al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido, aprobado por R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, así como declarar la utilidad pública de esta obra, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (L.E.F.) y concordantes de su Reglamento.

El citado proyecto se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Diputación, sita en el Palacio Provincial, Plaza de San Marcelo, 6, de León, durante el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Así mismo, y en la misma sesión celebrada por el Pleno Corporativo, se acordó declarar la utilidad pública de esta obra e iniciar el expediente de necesidad de ocupación de los bienes afectados por el procedimiento establecido en los artículos 15 y siguientes de la L.E.F. y concordantes del Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, sin perjuicio de su tramitación mediante procedimiento de urgencia declarado previamente por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la L.E.F. y 16 del Reglamento, se ha redactado la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de la necesaria ocupación para la ejecución de las obras, que figura incorporada al proyecto antes citado, relación que se hace pública para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, para que, durante el ya mencionado plazo de QUINCE DÍAS, computados de igual forma anteriormente citada, puedan presentar en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial (Plaza de San Marcelo, 6, de León) las alegaciones que consideren oportunas sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o jurídico, así como aportar aquellos datos, antecedentes o referencias que puedan servir de fundamento para la rectificación de posibles errores en la descripción material o legal de dichos bienes.

Igualmente, y durante el plazo anteriormente indicado, los interesados pueden examinar el expediente y recabar información en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Diputación.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS

TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
ANEJO TROBAJO DEL CAMINO

| Nº DE ORDEN | RFª CATAS. | | TITULAR Y DOMICILIO | PARAJE | CLASIF. | SUP. PAR. m ² | SUP. EXPROP. |
|-------------|------------|-------|--|----------|---------|--------------------------|--------------|
| | POL. | PARC. | | | | | |
| 1. | 10 | 378 | Mª CONCEPCIÓN CAÑAS MARASSA | Quiñones | E-00 | 1.079 | 1.079 |
| 2. | 10 | 379 | ANICETO GARCÍA ÁLVAREZ | Quiñones | E-00 | 859 | 859 |
| 3. | 10 | 380 | SALVADOR ALONSO | Quiñones | E-00 | 2.045 | 2.045 |
| 4. | 10 | 381 | ADELINA FERNÁNDEZ SANTOS | Quiñones | E-00 | 879 | 879 |
| 5. | 10 | 382 | JACINTO CUBRÍA CASTRO | Quiñones | E-00 | 956 | 956 |
| 6. | 10 | 383 | MIGUEL SOTO GONZÁLEZ | Quiñones | E-00 | 1.308 | 1.308 |
| 7. | 10 | 384 | ROSENDO SOTO GONZÁLEZ | Quiñones | E-00 | 1.036 | 1.036 |
| 8. | 10 | 385 | CASIMIRO GARCÍA GARCÍA | Quiñones | E-00 | 751 | 751 |
| 9. | 10 | 386 | PILAR SANTOS ÁLVAREZ | Quiñones | E-00 | 877 | 877 |
| 10. | 10 | 387 | PAULA GARCÍA FLÓREZ | Quiñones | E-00 | 799 | 799 |
| 11. | 10 | 388 | MANUEL ESPINOSA CASTAÑON C/ Nueva, 34 (Trobaajo del Camino) | Quiñones | E-00 | 2.390 | 2.390 |
| 12. | 10 | 389 | PETRA MARTÍNEZ SANTOS San Andrés del Rabanedo | Quiñones | E-00 | 1.025 | 1.025 |
| 13. | 10 | 390 | MANUEL ESPINOSA CASTAÑON C/ Nueva, 34 (Trobaajo del Camino) | Quiñones | E-00 | 663 | 663 |
| 14. | 10 | 391 | PAULA MARTÍNEZ GARCÍA C/ El Medio, 12 (Trobaajo del Camino) | Quiñones | E-00 | 488 | 488 |
| 15. | 10 | 393 | MIGUEL SOTO GONZÁLEZ C/ Pablo Díez (Valverde de la Virgen) | Quiñones | E-00 | 910 | 910 |
| 16. | 10 | 394 | MANUEL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ C/ Párroco Pablo Díez (Trobaajo del Camino) | Quiñones | E-00 | 571 | 571 |
| 17. | 10 | 395 | SALVADOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ C/ El Medio (San Andrés del Rabanedo) | Quiñones | E-00 | 692 | 692 |
| 18. | 10 | 396 | ROSENDO SOTO GONZÁLEZ Y UNO C/ Pablo Díez, 45 (Valverde de la Virgen) | Quiñones | E-00 | 1.620 | 1.620 |
| 19. | 10 | 397 | Mª EVA ESPINOSA MOREJÓN Y DOS | Quiñones | E-00 | 577 | 577 |
| 20. | 10 | 398 | HEREDEROS DE TORIBIO CUBRÍA | Quiñones | E-00 | 1.123 | 1.123 |
| 21. | 10 | 399 | MARCELINO DÍEZ LÁIZ | Quiñones | E-00 | 797 | 797 |
| 22. | 10 | 400 | VALENTÍN ÁLVAREZ GARCÍA Y 5 | Quiñones | E-00 | 640 | 640 |
| 23. | 10 | 401 | RAMÓN GARCÍA GARCÍA | Quiñones | E-00 | 795 | 795 |
| 24. | 10 | 402 | LUCÍA RUEDA BAJÓN Y 2 | Quiñones | E-00 | 1.874 | 1.874 |
| 25. | 10 | 403 | CELIA RODRÍGUEZ CAÑÓN | Quiñones | E-00 | 2.673 | 910 |
| 26. | 10 | 404 | VALENTÍN ÁLVAREZ GARCÍA Y 5 | Quiñones | E-00 | 2.554 | 80 |

TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
ANEJO VIRGEN DEL CAMINO

| Nº DE ORDEN | RFª CATAS. | | TITULAR Y DOMICILIO | PARAJE | CLASIF. | SUP. PAR. M ² | SUP. EXPROP. |
|-------------|------------|-------|--|------------------|---------|--------------------------|--------------|
| | POL. | PARC. | | | | | |
| 27. | 27 | 343 | VICTORINO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ Montejos del Camino | El Becerril | P-E01 | 1.004 | 1.004 |
| 28. | 27 | 344 | LORENZA FERNÁNDEZ SANTOS Montejos del Camino | El Becerril | P-E01 | 3.843 | 3.843 |
| 29. | 27 | 345 | PRIMITIVA TORRES ALONSO | El Becerril | P-E01 | 2.200 | 225 |
| 30. | 27 | 352 | JESUSA ALONSO FRANCO C/ Calvario, 12 (La Virgen del Camino) | Reguera Traidora | P-E02 | 1.310 | 1.310 |

| Nº DE ORDEN | RFª CATAS. | | TITULAR Y DOMICILIO | PARAJE | CLASIF. | SUP. PAR. M² | SUP. EXPROP. |
|-------------|------------|-------|---|------------------|---------|--------------|--------------|
| | POL. | PARC. | | | | | |
| 31. | 27 | 353 | SEBASTIÁN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ C/ Eras, 22 (Fresno del Camino) | Reguera Traidora | C-03 | 1.510 | 1.510 |
| 32. | 27 | 354 | LEONCIO NICOLÁS ALONSO C/ Esla, 47, 3º C (San Andrés del Rabanedo) | Reguera Traidora | P-E02 | 1.820 | 1.820 |
| 33. | 27 | 355 | Mª DEL CARMEN HIDALGO GARCÍA | Reguera Traidora | P-E02 | 680 | 680 |
| 34. | 27 | 356 | OBDULIO GONZÁLEZ NICOLÁS | Reguera Traidora | P-E02 | 760 | 760 |
| 35. | 27 | 357 | DESCONOCIDOS | Reguera Traidora | P-E02 | 1.440 | 1.440 |
| 36. | 27 | 358 | Mª DEL CARMEN HIDALGO GARCÍA | Reguera Traidora | P-E02 | 2.250 | 2.250 |
| 37. | 27 | 359 | FIDENCIA NICOLÁS FERNÁNDEZ | Reguera Traidora | P-E02 | 2.810 | 1.350 |
| 38. | 27 | 360 | Mª DEL CARMEN SANTOS GONZÁLEZ | Reguera Traidora | P-E02 | 2.760 | 927 |
| 39. | 27 | 361 | FELICIDAD PÉREZ LÓPEZ | Reguera Traidora | P-E02 | 3.210 | 627,75 |
| 40. | 27 | 362 | DESCONOCIDOS | Reguera Traidora | P-E02 | 1.740 | 350 |
| 41. | 27 | 363 | EDUARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ | Reguera Traidora | P-E02 | 1.450 | 204 |
| 42. | 27 | 364 | DAVID GARCÍA GARCÍA | Reguera Traidora | P-E02 | 2.550 | 256 |
| 43. | 27 | 365 | INÉS RODRÍGUEZ RAMOS | Reguera Traidora | P-E02 | 1.090 | 155 |
| 44. | 27 | 366 | BASILIO LÓPEZ CASADO | Reguera Traidora | P-E02 | 2.930 | 420 |
| 45. | 27 | 367 | MARIANO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ | Reguera Traidora | P-E02 | 2.230 | 378 |
| 46. | 27 | 368 | OBUDILIO NICOLÁS GONZÁLEZ | Reguera Traidora | P-E02 | 2.310 | 360 |
| 47. | 27 | 564 | ÁNGEL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ | Reguera Traidora | P-E02 | 3.920 | 3.920 |
| 48. | 27 | 565 | MARCOS OLIVERA RODRÍGUEZ | Reguera Traidora | P-E02 | 1.850 | 1.850 |
| 49. | 27 | 566 | CRISTINA ÁLVAREZ GONZÁLEZ Y OTRA | Reguera Traidora | P-E02 | 1.960 | 1.960 |
| 50. | 27 | 567 | FIDENCIA NICOLÁS FERNÁNDEZ | Reguera Traidora | P-E02 | 2.560 | 2.560 |
| 51. | 27 | 568 | FELIPE GONZÁLEZ RAMOS | Reguera Traidora | P-E02 | 2.620 | 2.620 |
| 52. | 27 | 569 | JOSÉ FRANCISCO ÁLVAREZ PRETEJO Y OTRO | Reguera Traidora | P-E02 | 2.760 | 2.760 |
| 53. | 27 | 570 | OLIVA GONZÁLEZ RAMOS | Reguera Traidora | P-E02 | 1.480 | 1.480 |
| 54. | 27 | 571 | Mª CONCEPCIÓN FIERRO RODRÍGUEZ | Reguera Traidora | P-E02 | 1.410 | 1.410 |
| 55. | 27 | 572 | JOSÉ GONZÁLEZ GUTIÉRREZ | Reguera Traidora | P-E02 | 2.550 | 462 |
| 56. | 27 | 573 | MANUEL SANTOS GONZÁLEZ | Reguera Traidora | P-E02 | 2.090 | 20 |
| 57. | 28 | 669 | FROILÁN PÉREZ ARIAS | Tardeán | P-E01 | 2.438 | 266 |
| 58. | 28 | 679 | MARGARITA FIERRO RODRÍGUEZ | Tardeán | C-03 | 1.720 | 15 |
| 59. | 28 | 680 | MIGUEL ÁNGEL CANAL GARCÍA | Tardeán | C-03 | 1.140 | 10 |
| 60. | 28 | 681 | LUZDIVINA RODRÍGUEZ FIERRO C/ Escultor Ordóñez, 154 (Madrid) | Tardeán | C-03 | 1.070 | 1.070 |
| 61. | 28 | 682 | LUCAS GONZÁLEZ CRESPO | Tardeán | P-E01 | 1.450 | 385 |
| 62. | 28 | 683 | AQUILINA ALONSO LÓPEZ | Tardeán | P-E01 | 3.080 | 3.080 |
| 63. | 28 | 684 | ANASTASIA LÓPEZ GUTIÉRREZ | Tardeán | P-E01 | 2.190 | 2.190 |
| 64. | 28 | 685 | ADONINA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ | Tardeán | P-E01 | 1.630 | 1.630 |
| 65. | 28 | 686 | VISITACIÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ | Tardeán | P-E01 | 1.490 | 1.490 |
| 66. | 28 | 687 | JAVIER SERRANO FERNÁNDEZ Y OTRO | Tardeán | P-E01 | 1.250 | 1.250 |
| 67. | 28 | 688 | PILAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ | Tardeán | P-E01 | 1.310 | 1.310 |
| 68. | 28 | 689 | SEVERIANO FERNÁNDEZ LÓPEZ Avda. Reina Victoria, 58. 28003-Madrid | Tardeán | P-E01 | 2.390 | 2.390 |
| 69. | 28 | 690 | DOMINGA UGIDOS GARCÍA | Tardeán | P-E01 | 2.300 | 2.300 |
| 70. | 28 | 691 | MARCOS OLIVERA RODRÍGUEZ | Tardeán | P-E01 | 6.360 | 6.300 |
| 71. | 28 | 692 | DESCONOCIDOS | Tardeán | P-E01 | 2.400 | 2.400 |
| 72. | 28 | 693 | VALERIANO ALONSO GONZÁLEZ C/ T. las Casas, 9 (Santovenia de la Valduncina) | Tardeán | P-E01 | 2.124 | 2.124 |
| 73. | 28 | 695 | CÉSAR GUTIÉRREZ GARCÍA Y OTRO C/ Trobajo, s/n Fondon (Almería) | Tardeán | P-E01 | 1.504 | 1.504 |
| 74. | 28 | 707 | GREGORIO FERNÁNDEZ NICOLÁS | Tardeán | P-E01 | 428 | 428 |

| Nº DE ORDEN | RFª CATAS. | | TITULAR Y DOMICILIO | PARAJE | CLASIF. | SUP. PAR. M² | SUP. EXPROP. |
|-------------|------------|-------|--|---------|---------|--------------|--------------|
| | POL. | PARC. | | | | | |
| | | | Avda. Astorga, 98 (La Virgen del Camino) | | | | |
| 75. | 28 | 708 | JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ BLANCO Y OTRO C/ Zamora, 4 (La Virgen del Camino) | Tardeán | P-E01 | 906 | 906 |
| 76. | 28 | 709 | JESÚS CASADO FERNÁNDEZ | Tardeán | P-E01 | 890 | 890 |
| 77. | 28 | 710 | EDICTA LLAMAZARES LLAMAZARES | Tardeán | P-E01 | 630 | 630 |
| 78. | 28 | 711 | EDICTA LLAMAZARES LLAMAZARES | Tardeán | P-E01 | 740 | 740 |
| 79. | 28 | 712 | MACARIO CAÑÓN GONZÁLEZ | Tardeán | P-E01 | 980 | 980 |
| 80. | 28 | 713 | Mª DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GONZÁLEZ | Tardeán | P-E01 | 990 | 990 |
| 81. | 28 | 714 | DESCONOCIDOS | Tardeán | P-E01 | 650 | 650 |
| 82. | 28 | 715 | MARIANO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ | Tardeán | P-E01 | 1.020 | 1.020 |
| 83. | 28 | 716 | DESCONOCIDOS | Tardeán | P-E01 | 770 | 770 |
| 84. | 28 | 717 | PRIMITIVA TORRES ALONSO | Tardeán | P-E01 | 950 | 950 |
| 85. | 28 | 718 | SANTOS GARCÍA GONZÁLEZ | Tardeán | C-03 | 3.700 | 1.224 |
| 86. | 28 | 719 | JACINTO GUTIÉRREZ GARCÍA | Tardeán | C-03 | 1.640 | 35 |

León, 26 de febrero de 2003.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

1592

Aprobado por Decreto del Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, el día 3 de febrero del año 2003, el proyecto de obras de reforma de los vestuarios deportivos del campo de fútbol del Complejo San Cayetano, el mismo se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación y Patrimonio, durante el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

León, 17 de febrero de 2003.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 1425

* * *

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia procedimiento para la contratación de la ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZAR EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS "MEJORA DE CARRETERA PROVINCIAL DE BEMBIBRE A BOEZA", "MEJORA DE LA CARRETERA PROVINCIAL DE NOCEDA A BEMBIBRE" Y "MEJORA DE LA CARRETERA PROVINCIAL DE IGÜEÑA A COLINAS DEL CAMPO".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para realizar el control y vigilancia de las obras "Mejora de carretera provincial de Bembibre a Boeza", "Mejora de la carretera provincial de Noceda a Bembibre" y "Mejora de la carretera provincial de Igüeña a Colinas del Campo".

b) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: URGENTE.
b) Procedimiento: ABIERTO.
c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (262.307,66 euros), IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS (5.246,15 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DÉCIMO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA O BOC y L. SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

c) Lugar de presentación: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. -SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.-

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Sello provincial: CINCUENTA Y DOS EUROS Y CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (52,46 EUROS).

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

f) Admisión de variantes: NO.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: EL TERCER DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 19 de febrero de 2003.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

1411

59,20 euros

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia procedimiento para la contratación de la ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZAR EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS "MEJORA DE CARRETERA PROVINCIAL DE TORENO A LAS REGUERAS".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
 - b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.
 - c) Número de expediente:
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para realizar el control y vigilancia de las obras "Mejora de carretera provincial de Toreno a las Regueras".
 - b) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: URGENTE.
 - b) Procedimiento: ABIERTO.
 - c) Forma: CONCURSO.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (251.709,78 euros), IVA incluido.
5. Garantías:

Provisional: CINCO MIL TREINTA Y CUATRO EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (5.034,20 euros).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.
 - b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.
 - c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.
 - d) Teléfono: 987 29 21 51/52.
 - e) Telefax: 987 23 27 56.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.
7. Requisitos específicos del contratista: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DÉCIMO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA O BOC y L. SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.
 - b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CONDICIONES.
 - c) Lugar de presentación: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.
C/ RUIZ DE SALAZAR, 2.
LEÓN 24071.
 - d) Sello provincial: CINCUENTA EUROS Y TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (50,34 EUROS).
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.
 - f) Admisión de variantes: NO.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
 - b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.
 - c) Localidad: LEÓN.
 - d) Fecha: EL TERCER DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 19 de febrero de 2003.-EL PRESIDENTE, P.D, Ramón Ferrero Rodríguez.

1412

57,60 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificar la presente resolución emitida por esta Dirección Provincial, en fecha 16 de enero de 2003.

Resolución:

En relación con sus escritos, con fecha de entrada en esta Dirección Provincial el 9 de enero de 2003 y 14 de enero de 2003, por el que plantea recurso de alzada contra la reclamación de deuda emitida a don Casimiro Alonso Cil, con DNI 10.740.978 R, como administrador único de la empresa S.L. Leonesa de Maquinaria Agrícola, con CCC 24/3085070 y 24/3660505, por la deuda generada por la citada Sociedad, resultan constatados los siguientes:

Hechos:

Con fecha 15 de noviembre de 2002 esta Tesorería General de la Seguridad Social emite reclamación de deuda al administrador don Casimiro Alonso Cil (recibida el 18 de diciembre de 2002), como responsable solidario de la deuda de seguridad social generada por la empresa S.L. Leonesa de Maquinaria Agrícola, durante el periodo 2/1992 a 2/2000, por un importe total de 316.444,67 euros.

Mediante escritos de fecha 9 de noviembre de 2003 y 14 de enero de 2003, don Casimiro Alonso Cil interpone recurso de alzada contra la reclamación de deuda emitida el 15 de noviembre de 2002, fundamentándolo en los siguientes términos:

1) Carencia de recursos para instar las acciones legalmente exigibles en cuanto a disolución de la sociedad.

2) Inexistencia de los requisitos necesarios para que exista responsabilidad, como son:

A) Actuación dolosa o negligente del administrador de la sociedad.

B) Lesión directa a los intereses de terceros.

C) Nexo causal entre la actuación de los administradores y el daño producido.

3) Desconocimiento de la procedencia de la cantidad reclamada y de la aplicación de tres embargos efectuados a la empresa por valor de 1,65 euros, 7,56 euros y 12,65 euros, en fechas 11 de octubre de 2002, 18 de diciembre de 2002 y 19 de diciembre de 2002, respectivamente.

Fundamentos de derecho:

En cuanto a la alegación manifestada sobre falta de recursos de la empresa para cumplir con sus obligaciones legales de disolución, esta Dirección Provincial no entra a valorar el contenido de la misma por tratarse de materia ajena a esta Administración.

Por lo que respecta a la falta de requisitos formales para que se dé este tipo de responsabilidad encuentra su fundamentación jurídica en la propia Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada; en concreto, en el artículo 104, apartado e), cuando establece que este tipo de sociedades se disolverán totalmente por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente. También en el artículo 105 de la misma ley, cuando determina que en el caso previsto en el apartado 104.e, entre otros, la disolución requerirá acuerdo de la Junta General, debiendo el administrador convocar la misma en el plazo de dos meses o en su caso instarse la disolución judicial de la sociedad, de modo que el incumplimiento por parte del administrador de estas obligaciones determinará la responsabilidad solidaria por las deudas sociales. Se trata de una responsabilidad *ex lege* y cuasi ob-

jetiva que no puede supeditarse a la concurrencia de un nexo causal entre dicho cumplimiento y el daño que haya podido producirse a los acreedores sociales ante el impago de sus créditos.

Para esta Dirección Provincial, los administradores, al no instar la disolución de la sociedad cuando el patrimonio de la misma quedó reducido a menos de la mitad del capital social, originó que la empresa siguiera aumentando el conjunto de la pérdidas/deuda, lo que desembocó en un daño directo a los acreedores que se ven privados del cobro de sus créditos; en este caso, de ingresos públicos y con posibles repercusiones negativas para el pago de las prestaciones sociales a la colectividad, a cuyos intereses sirve con objetividad la Administración.

Por lo que se refiere a la inexistencia de negligencia del administrador, esta Dirección Provincial entiende que se dieron los requisitos exigidos para que se llevara a cabo la disolución de la sociedad (importe de la deuda superior a la mitad del capital social) sin que ésta se produjera; todo ello, con independencia de las causas que originaron la deuda. Tal violación de la Ley de Sociedades Limitadas presupone la existencia de negligencia en el desempeño del cargo de administrador, tratándose de un supuesto de responsabilidad que proviene del incumplimiento de obligaciones específicas determinadas en la Ley —y no simplemente de incumplimiento del deber genérico con el que ha de desempeñar su cargo—, por ello, bastará con que se pruebe que el acto dañoso es contrario a la Ley. Así pues, la responsabilidad solidaria establecida en los artículos 104 y concordantes se presenta como una sanción al administrador por el incumplimiento de una obligación legal, ya que, ante la concurrencia de una causa que obliga a disolver la sociedad, no toma las medidas oportunas para ello. Se trata de una responsabilidad *ex lege* cuasi objetiva, donde lo relevante es el incumplimiento de un deber específico de convocar Junta General, lo que demuestra la negligencia del administrador (sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 20 de octubre de 2000).

Y por último, en cuanto al desconocimiento de la procedencia de la deuda, ésta deriva, como la propia resolución recoge, de cuotas e infracciones de seguridad social generada por la empresa S.L. Leonesa de Maquinaria Agrícola, en los CCC 24/3085070 (periodo 4/1992 a 2/2000), y 24/3660505 (periodo 2/1992 a 2/2000). No obstante, para cualquier aclaración o consulta, relacionada con el expediente, tiene a su disposición el mismo en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, situada en la avenida de la Facultad, 1 (2ª planta— Subdirección de Recaudación Ejecutiva— Sección II).

Por lo que respecta a la aplicación de los embargos efectuados con posterioridad a la derivación de responsabilidad, por un importe total de 21,86 euros, éstos han sido aplicados a la certificación de descubierto 24/92/1880752 del CCC 24/3660505 perteneciente al periodo 2/1992. Por tanto, la deuda incluida en la derivación de responsabilidad debe también ser minorada en la misma cantidad; es decir, la reclamación de deuda emitida a don Casimiro Alonso Cil pasa de ser 316.444,67 euros a 316.422,81 euros.

La competencia para resolver el presente recurso de alzada viene determinada en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), en relación con los artículos 182, 183 y 184 del RD 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE 24-10-95), modificado por el RD 2032/1998, de 25 de septiembre.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial

Resuelve: Estimar parcialmente el recurso de alzada formulado por don Casimiro Alonso Cil contra la reclamación de deuda derivada del expediente de derivación de responsabilidad solidaria a administradores 24/2002/27, cuyo importe pasa de 316.444,67 a 316.422,81 euros.

El resto de la reclamación de deuda se mantiene inalterable en todos sus términos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid, dentro de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE 14-7-1998).—El Director Provincial, Heriberto Fernández Fernández.

1113

111,20 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan, ha sido dictada por el Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León la siguiente:

Providencia de apremio: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE de 31-12-94), y en uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95), dicto la presente providencia de apremio para proceder ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con la advertencia de que, si en el plazo de quince días no se abona la deuda que se certifica más el 20% en concepto de recargo de apremio, se procederá al embargo de sus bienes.

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables del pago, conforme se determina en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, por ser desconocido su domicilio y paradero o encontrarse ausente, se hace por medio del presente edicto, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el plazo de ocho días, con la advertencia de que, si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Impugnación del apremio:

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, y en los artículos 111 y 182 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante:

-Oposición al apremio, a interponer en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de pago de la deuda, suspensión del procedimiento o falta de notificación de la reclamación del débito).

-Recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el día en que se recibe la notificación de la providencia de apremio, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Advertencias:

-El recurso ordinario contra la providencia de apremio no suspenderá el procedimiento de apremio si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluidos el recargo de apremio y, además, un 3 por 100 a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentarias establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social.

-Cuando se interponga oposición al apremio, el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá hasta que se dicte la oportuna

resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías ni consigne la deuda impugnada tal como se prevé en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social.

RELACIÓN CERTIFICACIONES INEM GENERAL

Nº certf.: 0250015824.

Nombre o razón social: Eladio Lafuente Herrer.
Domicilio: Pedro Ponce de León, 17 -2ª izda. 24009 León.
Periodo: 09-09/01.
Importe euros: 283,16.

Nº certf.: 0250016632.

Nombre o razón social: Gumersindo Cuervo Pérez.
Domicilio: Fernández Ladreda, 23 -1º dcha. 24005 León.
Periodo: 11-12/01.
Importe euros: 650,26.

Nº certf.: 0250016531.

Nombre o razón social: Leticia Alvarez García.
Domicilio: calle Santa Clara, 4 -1º C. 24002 León.
Periodo: 12-2000/03-2001.
Importe euros 1.399,82.

León, martes 11 de febrero de 2003.-El Recaudador Ejecutivo,
Juan Bautista Llamas Llamas.

1115

64,00 euros

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid

Doña Sonia Gorrón Chaqué, Jefa del Servicio de Sanciones de Madrid.

Se hace saber: A los trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que ante la posibilidad de comunicarle las actas de liquidación, por ausencia o ignorado paradero, se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26.11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-94), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento se contarán los plazos legales oportunos.

Nº acta: L 2002/02479.

Trabajador: Benedicto Fernández Silván.
Empresa: Especialistas Serv. Fotomecánica Art. Gráf., S.L.

Madrid, 3 de febrero de 2003.-La Jefa del Servicio de Sanciones,
Sonia Gorrón Chaqué.

1280

12,80 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/05988, O-01-03.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de construcción de puente en dominio público hidráulico.

Peticionario: Junta Vecinal de Prado de Paradiña.

NIF nº: P 2401285H.

Domicilio: Prado de Paradiña 24512, Villafranca del Bierzo (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo de Fondovila.

Punto de emplazamiento: Prado de Paradiña.

Término municipal y provincia: Villafranca del Bierzo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consiste en la colocación de un marco prefabricado de hormigón armado de sección rectangular de 4,00 metros de luz por 3,00 metros de altura.

La obra de paso tendrá un ancho de 6,00 metros. Se colocará un pequeño tramo de transición de 3,00 metros de longitud a cada lado entre ambas secciones, realizado con escollera de piedra.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

591

19,20 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expedientes: A/24/05724, C-72-02 y V/24/07231.

Asunto: Solicitudes de concesión de un aprovechamiento de aguas y de autorización de vertido de aguas residuales.

Peticionario: Pizarras del Carmen, S.A.

NIF número: A24049843.

Domicilio: Cr. de León, s/n- La Baña 24746, Encinedo (León).

Nombre del río o corriente: Pozo sondeo.

Caudal solicitado: 0,67 l/seg.

Río/cuenca: Río Cabrera.

Punto de emplazamiento: La Baña.

Término municipal y provincia: Encinedo (León).

Destino: Uso industrial (refrigeración y riego de pistas en cantera de pizarra).

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza mediante una electrobomba alojada en un pozo-sondeo de 85 m de profundidad y 165 mm de diámetro revestido con tubería de PVC y 125 mm de Ø.

El agua se eleva 7,5 m sobre la coronación del sondeo y descende por gravedad hasta el depósito de acero inoxidable de 20 m³ de capacidad, desde donde se reparte para los diferentes usos.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales del proceso industrial y de la escorrentía pluvial interior al recinto de la actividad de una cantera de pizarra, con un volumen máximo anual de 21.870 m³.

Las obras e instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

Balsa de decantación y depuración.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Encinedo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada-León), donde estará de manifiesto el expediente.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

414

26,40 euros

Confederación Hidrográfica del Duero

Con esta fecha el Excmo. señor Presidente ha dictado la siguiente resolución:

“Asunto: Resolución.

Examinado el expediente CP-23726-LE A-47, incoado a instancia de don Jesús Alonso Castillo, con domicilio en calle Real número 12, 24233 Valdevimbre (León), en solicitud de concesión de

un aprovechamiento de aguas subterráneas de 3,8 l/seg. en término municipal de Valdevimbre (León), con destino a riego de 6,37 hectáreas.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Características:

Acuífero: 03.

Clase y afección de aprovechamiento: Sondeo cuyas dimensiones son 60 m de profundidad, 0,300 m de diámetro y revestido con tubería de acero. No existen aprovechamientos próximos.

Nombre del titular y DNI: Don Jesús Alonso Castillo, 9.789.876.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela 28 del polígono 8, paraje Los Llanos de Valdevimbre (León).

Caudal máximo en litros por segundo: 1,11 l/seg. (para riego por goteo).

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 3,82.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: 2,5 c.v. electrobomba.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 38.220.

Superficie regable en hectáreas: 6,37.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera.- Se concede a Don Jesús Alonso Castillo autorización para extraer del acuífero 03 un caudal total continuo equivalente de 3,82 l/seg. en término municipal de Valdevimbre (León), con destino a riego de 6,37 hectáreas y un volumen máximo anual de 38.220 m³.

Segunda.- Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

Tercera.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedará a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta dicha Confederación.

Quinta.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibidas su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

Séptima.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

Octava.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicios de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos, si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquellos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las comunidades de usuarios que la Administración determine.

Novena.- Este organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Décima.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (BOE 24-07/2001), que le sean de aplicación.

Undécima.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el RD 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el plan hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Decimotercera.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el texto refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico del 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspon-

diente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la comunidad autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo, si lo desea, entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos”.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Técnico, Juan Carlos García Saladaña.

902

89,69 euros

* * *

Con esta fecha el Excmo. señor Presidente ha dictado la siguiente resolución:

“Asunto: Concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales.

Examinado el expediente ref. C-23.876-LE, incoado a instancia de don Ángel Bardón Flórez, en concepto de peticionario, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Omaña, en término municipal de Riello (León), con destino a riego de jardín.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del servicio.

Esta Confederación Hidrográfica ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.- Se concede a don Angel Bardón Flórez autorización para derivar un caudal medio equivalente de 0,0234 l/seg. del río Omaña, en término municipal de Riello (León), con destino a riego de jardín.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.- Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Cuando el aprovechamiento de las aguas se efectúe mediante un pozo, este deberá estar dotado de tapa y un brocal de 90 cm de altura o protección equivalente, de tal manera que no exista peligro para personas, animales o cosas.

Tercera.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos, una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Cuarta.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedará a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gas-

tos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio, sobre renovación de concesiones.

Quinta.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta.-El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para estudio de abastecimiento de agua, y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

Octava.-Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicios a tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos, si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados por el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Décima.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos correspondientes del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (BOE 24-07-2001).

Undécima.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Duodécima.-Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio, y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE

LEÓN, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la comunidad autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos”.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Técnico, Juan C. Francés Mahamud.

1118

76,80 euros

* * *

Con esta fecha el Excmo. señor Presidente ha dictado la siguiente resolución:

“Asunto: Concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales.

Examinado el expediente, incoado a instancia de Central Hidroeléctrica de Robledo, S.L., en concepto de peticionario, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Porcos, en término municipal de Magaz de Cepeda (León), con destino a usos domésticos y riego de jardín.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del servicio.

Esta Confederación Hidrográfica ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.- Se concede a Central Hidroeléctrica de Robledo, S.L., autorización para derivar un caudal máximo de 0,054 l/seg. del río Porcos, en término municipal de Magaz de Cepeda, con destino a usos domésticos y riego de jardín.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.- Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Cuando el aprovechamiento de las aguas se efectúe mediante un pozo, este deberá estar dotado de tapa y un brocal de 90 cm de altura o protección equivalente, de tal manera que no exista peligro para personas, animales o cosas.

Tercera.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos, una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Cuarta.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprove-

chamiento, quedará a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio, sobre renovación de concesiones.

Quinta.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta.-El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para estudio de abastecimiento de agua, y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.-La finca se encuentra en una zona donde se está ejerciendo la concentración parcelaria, Decreto número 297 de 14 de diciembre de 1989, publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* número 241, de 19 de diciembre de 1989, zona en la que se aprobaron las bases definitivas por la Dirección General de Desarrollo Rural el día 19 de noviembre de 1993, por lo cual, a la vista de todo lo anteriormente expuesto se otorga esta concesión en precario, perdiendo su vigencia con la publicación del acuerdo de concentración que da por finalizado el expediente de concentración parcelaria iniciado en la zona, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicios a tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas bajo del que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos, si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados por el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Décima.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos correspondientes del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (BOE 24-07-2001).

Undécima.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Duodécima.-Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la comunidad autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Técnico, Juan C. Francés Mahamud.

1117

80,00 euros

Secretaría General

Don Moisés Pérez Diez, con DNI 9.572.365, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la disposición transitoria 1ª.2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Cea, en el término municipal de Valderas (León), con destino a riego de 0,66 ha.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada previamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderas (León) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia I24070LE.

Valladolid, 30 de enero de 2003.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

782

13,60 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Cacabelos, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 49/1998, de 5 de marzo (BOC y L número 47, de 10 de marzo de 1998), que la Dirección General de

Desarrollo Rural, con fecha 20 de diciembre de 2002, ha aprobado las bases definitivas de la indicada zona, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Cacabelos (León), durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los documentos que los interesados pueden examinar en los citados locales se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de las fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, estudio ecológico y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas, cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, avda. Peregrinos, s/n, de León, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, o en su caso la persona residente en el mismo, a quien hayan de hacerse las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados de que, a tenor del art. 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad definitiva, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 21 de enero de 2002.-Por Delegación, el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.

1000

34,40 euros

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Expte. 246/02/6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., por la que solicita autorización para el establecimiento de acometida en MT y CT de 250 kVA, y red de distribución en B.T. Promociones Gil y Carrasco, en San Andrés del Rabanedo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002 de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2/20 kV, derivada de la actual, denominada "Cuadros" que discurriendo por las calles Real, Torre, San Andrés y La Virgen, terminará en esta última, en un centro de transformación interior de hasta 630 kVA, con sus protecciones reglamentarias.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de eje-

cución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 27 de enero de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

838

28,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte. 249/02/6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea 20 kV, C.T. 2x630 kVA, 3-1x630 kVA y líneas de BT para la electrificación del polígono industrial de Villaquilambre, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en calle La Serna, número 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Villaquilambre.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea y subterránea de 13,2/20 kV y CT/S para electrificación del Polígono Industrial de Villaquilambre.

Tramo aéreo: Formado por conductor de aluminio LA-56, 4 apoyos y una longitud de 468 metros.

Tramos subterráneos: Formados por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm² y unas longitudes parciales de 600 metros en el tramo del enlace, 1.500 metros en el anillo del Polígono.

Entronca en una celda de línea del CT Sileros, discurre por calle del Polígono Residencial Los Sileros y por un camino, en el tramo subterráneo, y por fincas particulares y terrenos comunales en el tramo aéreo. Seguidamente pasará a subterránea y alimentará tres CT/S.

Los CT/S será tres iguales, tipo prefabricado de homigón, 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y una de protección, 24 kV/400 A y corte en SF6.

e) Presupuesto: 37.066,66 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de enero de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

691

24,80 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 221/02/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, avenida San Luis, 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de línea eléctrica soterramiento de líneas eléctricas de

M.T. 15 kV por construcción de nueva urbanización La Rosaleda, T.M. Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002 de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

1.—Línea de M.T. subterránea Pibasa.

Tensión: 15 kV.

Conductor: RHZ 1-12/20 kV, 3x240 Al.

Longitud: 1381 km.

Origen: Empalme proyecto en arqueta existente con cable subterráneo RHZ1-150 Cto. Pibasa, en la avenida de Galicia.

Final: Posición 15 kV Subestación Ponferrada.

2.—Línea de M.T. subterránea Pibasa.

Tensión: 15 kV.

Conductor: RHZ 1-12/20 kV, 3x240 Al.

Longitud: 0,734 km.

Origen: Empalme proyectado junto apoyo fin de línea con cable subterráneo RHZ1-240 Cto. Priaranza.

Final: Empalme proyectado junto a apoyo fin de línea con cable subterráneo RHZ1-240 Cto. Priaranza.

3.—Línea de M.T. subterránea Flores del Sil.

Tensión: 15 kV.

Conductor: RHZ 1-12/20 kV, 3x240 Al.

Longitud: (Tramo 1): 0,466 km.

(Tramo 2): 0,272 km.

Origen: (Tramo 1): En nuevo doble paso aéreo a subterráneo en el apoyo proyectado C-9000-16.

Final (Tramo 1): Empalme proyectado junto a apoyo fin de línea con cable subterráneo RHZ1-240 Cto. "Flores del Sil".

Origen (Tramo 2): Empalme proyectado junto a C.S. 24 CR18, con cable subterráneo RHZ1-240 Cto. Flores del Sil.

Final (Tramo 2): Empalme proyectado junto a apoyo fin de línea con cable subterráneo RHZ1-240 Cto. Flores del Sil.

4.—Línea de M.T. subterránea Los Barrios.

Tensión: 15 kV.

Conductor: RHZ 1-12/20 kV, 3x240 Al.

Longitud: 0,940 km.

Origen: Posición 15 kV subestación de Ponferrada.

Final: Empalme proyectado junto futuro campo de fútbol, con cable subterráneo RHZ1-240 Cto. Los Barrios.

5.—Línea de M.T. subterránea El Plantío.

Tensión: 15 kV.

Conductor: RHZ 1-12/20 kV, 3x240 Al.

Longitud: 0,940 km.

Origen: Posición 15 kV subestación de Ponferrada.

Final: Empalme proyectado junto futuro campo de fútbol, con cable subterráneo RHZ1-240 Cto. El Plantío.

6.—Línea de M.T. subterránea Prohuera.

Tensión: 15 kV.

Conductor: RHZ 1-12/20 kV, 3x240 Al.

Longitud: 0,358 km.

Origen: Posición 15 kV subestación de Ponferrada.

Final: Empalme proyectado con cable subterráneo RHZ1-150 Cto. Prohuera.

7.—Línea de M.T. subterránea Lago La Baña.

Tensión: 15 kV.

Conductor: RHZ 1–12/20 kV, 3x240 Al.

Longitud: 0,358 km.

Origen: Posición 15 kV subestación de Ponferrada.

Final: Empalme proyectado con cable subterráneo RHZ1–150 Cto.

Lago La Baña.

8.—Línea de M.T. subterránea Cable 0 Pos. 718 B.

Tensión: 15 kV.

Conductor: RHZ 1–12/20 kV, 3x240 Al.

Longitud: 1,055 km.

Origen: Posición 15 kV subestación de Ponferrada.

Final: Empalme proyectado con cable subterráneo RHZ1–240

Cto. Cable 0 pos 718 B.

9.—Línea de M.T. subterránea Navaliegos.

Tensión: 15 kV.

Conductor: RHZ 1–12/20 kV, 3x240 Al.

Longitud: 1,055 km.

Origen: Posición 15 kV subestación de Ponferrada.

Final: Empalme proyectado con cable subterráneo RHZ1–240

Cto. Navaliegos.

10.—Línea de M.T. subterránea Cable 0.

Tensión: 15 kV.

Conductor: RHZ 1–12/20 kV, 3x240 Al.

Longitud: 1,055 km.

Origen: Posición 15 kV subestación de Ponferrada.

Final: Empalme proyectado con cable subterráneo PPV Cto.

Cable 0 subterráneo RHZ1–95 Cto. Telefónica.

11.—Línea de M.T. subterránea Ponferrada.

Tensión: 15 kV.

Conductor: RHZ 1–12/20 kV, 3x240 Al.

Longitud: 1,055 km.

Origen: Posición 15 kV subestación de Ponferrada.

Final: Empalme proyectado con cable subterráneo RHZ1–95

Cto. Ponferrada.

12.—Línea de M.T. subterránea Telefónica.

Tensión: 15 kV.

Conductor: RHZ 1–12/20 kV, 3x240 Al.

Longitud: 1,055 km.

Origen: Posición 15 kV subestación de Ponferrada.

Final: Empalme proyectado con cable.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 21 de enero de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

661

95,20 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 106/02/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, Junta de Castilla y León, a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en avenida San Luis, 77, en Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de retranqueo de línea aérea M.T. 15 kV entre apoyos D26–D27 y D27–D28 línea El Plantío en Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002 de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Vistas las alegaciones propuestas por don José Manuel López Guerrero, y considerando:

1.—Una vez recogidos los errores materiales y/o de hecho detectados o alegados.

2.—Que la línea que se pretende realizar tiene el objeto de mejorar el suministro eléctrico en la zona y para ello la empresa peticionaria ha buscado el trazado idóneo dentro de las normas y reglamentos vigentes.

3.—Los posibles desacuerdos con respecto al valor de las fincas y/o indemnizaciones serán solventados en la fase de justiprecio.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 15 kV Derivación a Riegos de Posada. Formada por conductor de aluminio LA–56, siete apoyos y una longitud de 607 m. Entronca en el apoyo 20 de línea existente, discurre por la misma traza y alimentará un CTI recuperado. CTI de 50 kVA, 15 kV/400–231, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Así mismo se hace constar expresamente que, tal y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1ª) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2ª) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Corregir los errores materiales y/o de hecho surgidos durante la tramitación del expediente y desestimar las alegaciones surgidas presentadas por no cumplir los requisitos previstos en los artículos 161 y 55 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el artículo 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

León, 21 de enero de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO

REFORMA RETRANQUEO DE LÍNEA AÉREA M.T. 15 KV ENTRE APOYOS D26-D27 Y D27-D28 L.M.T. "EL PLANTÍO"
EXpte.: 106/02/6340

Nº: 1.

T. municipal: Ponferrada.

Apoyo nº: 1 y 2.

Ocup. m²: 2,25 m².

vuelo m.l.: 109 m.

Nombre: Herederos Piedad Guerrero Barrio. Representante don José Manuel López Guerrero.

Población: Plaza Fernando Miranda, 10 - 5ª D, 24400 Ponferrada.

Uso: Monte.

Polígono: 25.

Parcela: 57.

660

58,40 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM 2003)

A.—Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha 14 de febrero de 2003, se aprobó el padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM) correspondiente al ejercicio 2003.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de las ordenanzas municipales, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados examinar los padrones en la Oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento.

a) Recursos: Contra el acuerdo anterior, que no es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó dentro del mes siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación por silencio administrativo. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime procedente.

b) Periodo voluntario de pago: Del 21 de febrero al 21 de abril, ambos inclusive.

c) Modalidad de cobro: El pago deberá hacerse efectivo presentando los ejemplares del recibo "Para el contribuyente" y "Para la entidad colaboradora" que se remiten por correo al domicilio de los

contribuyentes, en cualquiera de las entidades colaboradoras en la recaudación que figuran en tales documentos.

-Banco Santander Central Hispano.

-Caja España.

-Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).

-Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona—La Caixa—.

-Caja de Madrid.

-Caja Duero.

-Caixa Galicia.

-Banco Español de Crédito (Banesto).

-Banco Pastor.

-Banco Simeón.

-Banco Atlántico.

-Caixa Catalunya.

-Banco Herrero.

-Banco Popular Español.

-Caja Laboral Popular.

-Caja Rural del Duero.

-Banco Zaragozano.

-Banco de Castilla.

-Ibercaja (Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja).

Si el documento de ingreso no fuera recibido por el contribuyente, o se hubiese extraviado, deberá personarse en la Recaudación Municipal, calle Ordoño II, nº 10, 1ª planta, de 9,00 a 14 horas, de lunes a viernes, que extenderá el duplicado correspondiente.

d) Periodo ejecutivo: Vencido el plazo de ingreso en periodo voluntario sin que hubiese sido satisfecha la deuda, se exigirá su importe por la vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, intereses de demora hasta la fecha de su ingreso y costas que resulten.

Nota importante: Dado que la notificación se efectúa mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se entiende hecha aunque el contribuyente no reciba los documentos de ingreso que se remiten por correo, por lo que si no tiene domiciliado el pago y no recibe tales documentos, deberá acudir a la Recaudación Municipal para efectuar el pago, al objeto de evitar incurrir en vía de apremio, con el devengo de los recargos y costas correspondientes.

León, 17 de febrero de 2003.—El Alcalde P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

1319

59,20 euros

PONFERRADA

Por MG & Valgar XX, S.L., se ha solicitado licencia actividad semillas, abonos, plantas y flores, con emplazamiento en nave, en Avda. Portugal, La Martina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 11 de febrero de 2003.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

1334

12,00 euros

Por MG & Valgar XX, S.L., se ha solicitado licencia actividad ferretería, cerámica, vidrio, con emplazamiento en nave sita en Avda. Portugal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observacio-

nes pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 11 de febrero de 2003.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

1336 12,00 euros

* * *

Por Grapibi, S.L., se ha solicitado licencia actividad para instalar depósito aéreo gas propano, con emplazamiento en La Llanada, Santo Tomás de las Ollas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 10 de febrero de 2003.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

1337 12,00 euros

* * *

Por Pescados Acigurria se ha solicitado licencia actividad pesquera, con emplazamiento en Saturnino Cachón, nº 25, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 10 de febrero de 2003.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

1338 11,20 euros

* * *

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2003, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de la obra de: RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN AVDA. ANTONIO CORTÉS-FUENTES-NUEVAS, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo:

Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de la obra de RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN AVDA. ANTONIO CORTÉS-FUENTESNUEVAS.

Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

Plazo de ejecución: DOS MESES.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato:

El presupuesto asciende a la cantidad de 97.640,88 euros (NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

5.- Garantías:

Provisional: 1.952,82 euros (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:

Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

Localidad y Código Postal: Ponferrada (León) 24400.

Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66 78.

Fax: 987 44 66 30.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación: NO SE EXIGE CLASIFICACIÓN.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Finaliza a los 13 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9:00 horas a 14:00 horas, todos los días excepto sábados.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12:30 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de la apertura de dicha documentación.

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 18 de febrero de 2003.—EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR (ilegible).

1360 56,80 euros

* * *

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2003, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de la obra de: ALUMBRADO PÚBLICO EN PARAJE EL CARRAL-FUENTESNUEVAS, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora:

Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo:

Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de la obra de ALUMBRADO PÚBLICO EN PARAJE EL CARRAL-FUENTESNUEVAS.

Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

Plazo de ejecución: SESENTA DIAS NATURALES.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato:

El presupuesto asciende a la cantidad de: 69.335,13 euros (SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS).

5.- Garantías:

Provisional: 1.386,70 euros (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:

Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

Localidad y Código Postal: Ponferrada (León) 24400.

Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66

78.

Fax: 987 44 66 30.

Fecha límite de obtención de documentación e información:

Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación: NO SE EXIGE CLASIFICACIÓN.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Finaliza a los 13 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9:00 horas a 14:00 horas, todos los días excepto sábados.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar cuarto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12:30 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de la apertura de dicha documentación.

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 18 de febrero de 2003.—EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR (ilegible).

1361

57,60 euros

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2003, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de la obra de: EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN LA PLACA, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora:

Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo:

Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de la obra de EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN LA PLACA.

Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

Plazo de ejecución: CIENTO TREINTA Y CINCO DÍAS NATURALES.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato:

El presupuesto asciende a la cantidad de: 305.537,35 EUROS (TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO).

5.- Garantías:

Provisional: 6.110,75 EUROS (SEIS MIL CIENTO DIEZ EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de Información y documentación:

Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

Localidad y Código Postal: Ponferrada (León) 24400.

Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66

78.

Fax: 987 44 66 30.

Fecha límite de obtención de documentación e información:

Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación:

GRUPO: C edificaciones.

SUBGRUPO: 6 pavimentos solados y alicatados.

CATEGORÍA: d anualidad media entre 360.000 euros y 840.000 euros.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Finaliza a los 13 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9:00 horas a 14:00 horas, todos los días excepto sábados.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12:30 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de la apertura de dicha documentación.

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 19 de febrero de 2003.—EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR (ilegible).

1362

60,80 euros

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2003, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de las obras de: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES AÑO 2003, el cual se expone

al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora:

Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo:

Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de las obras de CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES AÑO 2003.

Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

Plazo de ejecución: UN AÑO.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato:

El presupuesto asciende a la cantidad de 300.506 euros, IVA incluido (TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS SEIS EUROS, IVA INCLUIDO).

5.- Garantías:

Provisional: 6.010,12 EUROS (SEIS MIL DIEZ EUROS CON DOCE CÉNTIMOS).

Definitiva: 12.020,24 EUROS (DOCE MIL VEINTE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS).

6.- Obtención de información y documentación:

Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

Localidad y Código Postal: Ponferrada (León) 24400.

Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66

78.

Fax: 987 44 66 30.

Fecha límite de obtención de documentación e información:

Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación:

GRUPO: C.

SUBGRUPO: 1, 2, 4, 6.

CATEGORÍA: c.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Finaliza a los 13 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9:00 horas a 14:00 horas, todos los días excepto sábados.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 10:30 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de la apertura de dicha documentación.

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 19 de febrero de 2003.-EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR (ilegible).

1365

62,40 euros

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2003, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de la obra de: URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE VILLAFLORES, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora:

Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo:

Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de la obra de URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE VILLAFLORES.

Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

Plazo de ejecución: DOS MESES Y MEDIO.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato:

El presupuesto asciende a la cantidad de: 202.496,59 EUROS (DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO).

5.- Garantías:

Provisional: 4.049,93 euros (CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:

Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

Localidad y Código Postal: Ponferrada (León) 24400.

Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66

78.

Fax: 987 44 66 30.

Fecha límite de obtención de documentación e información:

Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación:

GRUPO: G Viales y Pistas.

SUBGRUPO: 6 Obras viales sin calificación específica.

CATEGORÍA: e anualidad media entre 840.000 euros y 2.400.000 euros.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Finaliza a los 13 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de Presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9:00 horas a 14:00 horas, todos los días excepto sábados.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar cuarto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12:30 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de

Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de la apertura de dicha documentación.

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 19 de febrero de 2003.—EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR (ilegible).

1364 60,00 euros

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2003, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de la obra de: URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE COLUMBRIANOS, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora:

Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo:

Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de la obra de URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE COLUMBRIANOS.

Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

Plazo de ejecución: UN MES Y MEDIO.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato:

El presupuesto asciende a la cantidad de: 82.599,76 euros (OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO).

5.- Garantías:

Provisional: 1.641,99 euros (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de Información y documentación:

Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

Localidad y Código Postal: Ponferrada (León) 24400.

Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66 78.

Fax: 987 44 66 30.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación:

GRUPO: G Viales y Pistas.

SUBGRUPO: 6 Obras viales sin calificación específica.

CATEGORÍA: d anualidad media entre 360.000 euros y 840.000 euros.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Finaliza a los 13 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9:00 horas a 14:00 horas, todos los días excepto sábados.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar cuarto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12:30 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de la apertura de dicha documentación.

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 19 de febrero de 2003.—EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR (ilegible).

1363 60,80 euros

LLAMAS DE LA RIBERA

En la Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2003, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y por los motivos taxativamente señalados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

A.-Plazo de reclamación: quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

B.-Oficina de presentación: Registro General.

C.-Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si al término del periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Llamas de la Ribera, 22 de febrero de 2003.—EL ALCALDE, David Álvarez Cuevas.

1462 4,80 euros

Anuncio de licitación por procedimiento abierto con forma de adjudicación por subasta de la obra de CASA DE CULTURA EN QUINTANILLA DE SOLLAMAS, EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES en Llamas de la Ribera (Incluida en el Plan del Fondo de Cooperación Local para 2003 de la Excm. Diputación Provincial de León).

Las características de las subasta son las siguientes:

1º.-Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Llamas de la Ribera.

2º.-Objeto del contrato:

A) Descripción: CASA DE CULTURA EN QUINTANILLA DE SOLLAMAS, EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES.

B) Lugar de ejecución: Quintanilla de Sollamas.

C) Plazo de ejecución: dos meses y medio.

3º.-Tramitación y forma de adjudicación:

A) Tramitación: urgente.

B) Procedimiento: abierto.

C) Forma: subasta.

4º.-Presupuesto base de licitación mejorable a la baja:

Importe total: 88.464,80 euros.

5º.-Garantías:

-Provisional: no se exige.

-Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6º.-Obtención de documentos e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Llamas de la Ribera.

B) Domicilio: Llamas de la Ribera.

C) Teléfono y fax: 987 36 20 13.

El proyecto y el pliego de cláusulas se podrán examinar en la Oficina General del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7º.-Requisitos específicos del contratista:

A) Clasificación: no se exige.

B) Otros requisitos: Acreditar la solvencia económica, financiera y técnica en los términos y por los medios previstos en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8º.-Presentación de las ofertas:

A) Fecha límite: Se podrán presentar durante los 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si la fecha límite coincidiese con sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

B) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de condiciones, se facilitará en el Ayuntamiento.

C) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro General del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera de 9 a 14 horas, C/ Ayuntamiento nº 1, 24271 Llamas de la Ribera (León).

9º.-Apertura de ofertas:

A) Entidad: Ayuntamiento de Llamas de la Ribera.

B) Localidad y domicilio: C/ Ayuntamiento nº 1, Llamas de la Ribera (León).

C) Fecha: El acto de apertura de las proposiciones será público y se celebrará en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Llamas de la Ribera a las 18,00 horas del segundo día natural siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si este coincide con sábado o domingo se trasladará al día hábil siguiente.

10º.-Otras informaciones: en el Excmo. Ayuntamiento de Llamas de la Ribera (León).

11º.-Gastos de los anuncios: El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, con domicilio en, provincia de, calle, nº, teléfono, con NIF, en nombre propio (o en representación de, según poder notarial que acompañe), con plena capacidad jurídica y de obrar, teniendo plena capacidad legal para contratar y enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN fecha y nº, tomo parte en la misma para la contratación de la obra de CASA DE CULTURA EN QUINTANILLA DE SOLLAMAS, EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES, a cuyos efectos hago constar:

-Que me comprometo a realizar la obra de construcción de CASA DE CULTURA EN QUINTANILLA DE SOLLAMAS, EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES, en el precio de..... (consignar la cantidad en letra y en número), IVA y demás tributos y toda clase de otros gastos incluidos, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas, documentos que declaro conocer y aceptar en su integridad.

-Que me comprometo al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia laboral, de seguridad e higiene en el trabajo, de seguridad social y tributaria.

-Que autorizo la devolución de la fianza constituida, si esta lo es mediante aval, por medio de correo certificado con acuse a la siguiente dirección, y si es en metálico por transferencia al nº de cuenta del banco/caja (poner los veinte dígitos).

-Que me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los trabajadores de cada oficio o categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por los organismos competentes.

Lugar, fecha y firma.

El resto de la documentación exigible a presentar se encuentra detallada en el pliego de condiciones.

Llamas de la Ribera, 22 de febrero de 2003.-EL ALCALDE, David Álvarez Cuevas.

1463

76,80 euros

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2002, otorgó su aprobación al proyecto de la obra de CASA DE CULTURA EN QUINTANILLA DE SOLLAMAS, EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES, redactado por el Arquitecto D. Francisco Alonso Alonso, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 88.464,80 euros.

Dicho proyecto fue expuesto al público mediante edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 124, de fecha viernes, 31 de mayo de 2002, y en los tablones de edictos del Ayuntamiento, sin que durante su exposición se formulara contra el mismo ninguna reclamación.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2003, acordó el cambio de ubicación de la obra de CASA DE CULTURA EN QUINTANILLA DE SOLLAMAS, EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES, desde la ubicación original de la obra, ya que se considera más adecuado para conseguir un espacio cultural y lúdico más amplio y espacioso que el primitivo, al solar sito en la C/ Real nº 93 de la localidad de Quintanilla de Sollamas, referencia catastral 0922503TN6212S0001PW, propiedad de la Junta Vecinal de Quintanilla de Sollamas.

Exponer al público durante quince días dicho cambio de ubicación mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en los tablones de edictos de la Corporación, a fin de que los interesados o afectados por la obra puedan presentar alegaciones o sugerencias que convengan a sus intereses, y si no hubiera ninguna, se entienda el cambio acordado como definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Llamas de la Ribera, 22 de febrero de 2003.-EL ALCALDE, David Álvarez Cuevas.

1461

6,20 euros

LAGUNA DE NEGRILLOS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 13 de febrero de 2003, el Presupuesto General y único para el ejercicio de 2003, se anuncia que estará de manifiesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán examinar y presentar reclamaciones, en base a lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Laguna de Negrillos, 14 de febrero de 2003.-El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

* * *

Habiendo sido aprobado, en fecha 13 de febrero de 2003, el proyecto de "Obra Frontón 5ª y 6ª fase", obra número 46 incluida en el Plan de Cooperación 2003, redactado por el Arquitecto don José Ángel Liébana Fresno, por el importe de 90.000 euros, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

Laguna de Negrillos, 14 de febrero de 2003.-El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

* * *

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, de fecha 13 de febrero de 2003, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la ejecución de la obra "Construcción del frontón 5ª y 6ª fase", en Laguna de Negrillos, mediante subasta pública por el procedimiento abierto.

Dicho pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados durante dicho plazo.

Simultáneamente, se anuncia subasta por el procedimiento abierto, que se aplazará en el caso de presentarse alegaciones o reclamaciones contra el pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.-Objeto de la subasta:

El objeto de esta subasta por el procedimiento abierto será la realización de las obras de construcción del frontón 5ª y 6ª fase, en Laguna de Negrillos, quedando sujeta a las condiciones incluidas en el proyecto técnico, redactado por el Arquitecto don José Ángel Liébana Fresno, cuya documentación se entiende que forma parte del presente pliego.

2.-Tipo de licitación:

El precio de licitación se establece en la cantidad de 90.000 euros, IVA incluido, que podrá ser mejorada a la baja.

3.-Plazo de ejecución:

Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses a partir de la firma de acta de replanteo, que tendrá lugar en el plazo de ocho días a partir de la firma del contrato.

4.-Examen del expediente:

El pliego de condiciones y demás documentos del expediente estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en horas de oficina, hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

5.-Garantías:

La garantía provisional para participar en la subasta asciende a 1.800 euros.

La definitiva al 4% del precio de adjudicación.

6.-Proposiciones:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en mano, de 10 a 14 horas, dentro de los 26 días naturales, contados a partir de día siguiente natural al que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera inhábil, el plazo finalizará el día siguiente hábil (art. 77 y 79 LCAP). El modelo de proposición se ajustará en esencia la que se establece al final de este anuncio.

7.-Apertura de plicas:

La apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas a esta subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13.30 horas del primer martes siguiente hábil a la finalización del plazo de admisión. Si fuera festivo o inhábil, será el primer día hábil siguiente.

La presentación de las proposiciones presupone, por parte del empresario, la aceptación del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que rigen la subasta.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo título, el nombre del licitador y la inscripción: «Proposición para optar a la subasta, procedimiento abierto, de las obras: "Construcción del frontón 5ª y 6ª fase, en Laguna de Negrillos"».

Sobre número 1.-Subtitulado "Documentación" contendrá la documentación relacionada en el pliego de condiciones.

Sobre número 2.-"Oferta económica", conteniendo la oferta económica, en la que queda incluido el IVA, ajustándose el siguiente modelo:

Don, mayor de edad, con domicilio en, provisto de DNI número, obrando en nombre propio y derecho (o con poder bastante de), en cuya representación comparece, teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas de la subasta, procedimiento abierto, de la obra "Construcción del frontón 5ª y 6ª fase, en Laguna de Negrillos", se compromete a su ejecución por la cantidad de..... euros (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas y técnicas.

En, a de de 2003 (Firma de proponente).

Laguna de Negrillos, 14 de febrero de 2003.-El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2003, en relación con las obras del Plan Provincial/2002, obra número 51, de "Pavimentación de calles: calle Honda (prolon-

gación), calle Omaña, calle Reina Sofía, calle San Isidro", y calle Bernesga, en Laguna de Negrillos adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

1º Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras relacionadas.

2º Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) Coste previsto de las obras: 118.361,58 euros.

b) Coste proyecto: 3.875,19 euros.

c) Subvenciones deducibles: 36.060,72 euros.

d) Coste soportado por el Ayuntamiento: 86.176,05 euros.

e) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 53.429,16 euros, equivalentes al 62% del coste soportado.

Esta cantidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos de cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

f) Teniendo en cuenta la clase y naturaleza del proyecto, se aplica como módulo de reparto metros lineales.

El coste del metro lineal previsto será de 47,77 euros, con un total de 1.118,62 metros lineales.

g) En lo no previsto en el presente acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

3º Aprobar la relación de contribuyentes y de cuotas individuales.

4º Exponer el expediente a información pública, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes a que se refiere el art. 36 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

5º Si no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo. Si se presentan reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Laguna de Negrillos, 14 de febrero de 2003.-El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

1220

66,40 euro

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don Francisco Carrera Peláez, para cambio de categoría del Bar denominado Bar Nenufar en la avda. José Antonio, número 12, de esta localidad, por "Otros cafés y bares".

Laguna de Negrillos, 11 de febrero de 2003.-El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

1255

8,00 euros

MOLINASECA

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día 6 de febrero actual, tomó el acuerdo de aprobar el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de la calle de las Salgueras", obra número 106, del Plan Remanentes Provincial para 2003, con un presupuesto de 30.000,00 euros, redactado por el Sr. Arquitecto don Juan Francisco Esteban Tovar.

Lo que se hace público durante el plazo de 15 días, al objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Molinaseca, 19 de febrero de 2003.-El Alcalde, Alfonso Arias Balboa.

1368

2,60 euros

BEMBIBRE

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2003 aprobó inicialmente el proyecto de las obras de "Alumbrado público en San Román de Bembibre", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan José López de la Fuente, por un presupuesto de treinta y cuatro mil ochocientos sesenta euros (34.860 euros).

Dicho proyecto se somete a información pública durante el plazo de un mes siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante dicho plazo y horas de 9 a 14, para examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado quedará elevado a definitivo.

Bembibre, 10 de febrero de 2003.—El Alcalde, Jaime González Arias.
1370 6,00 euros

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2003, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza General de Protección de los Recursos Hidráulicos frente a la contaminación por vertidos no domésticos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho acuerdo, documentos y expediente correspondiente se someten a información pública durante el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional de no presentarse las mismas, según lo dispuesto en el artículo 49 c) de la citada Ley.

Bembibre, 10 de enero de 2003.—El Alcalde, Jaime González Arias.

1331 7,20 euros

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.2 b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente tramitado para la autorización de uso en suelo rústico que seguidamente se relaciona:

—Nave agrícola, con emplazamiento en la carretera Mayorga-Astorga, km 47 izda., del término municipal de Santa María del Páramo, solicitada por don Amenodoro Ferrero Benítez.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente queda a disposición del público por un periodo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo podrá consultarse la documentación y presentar alegaciones, sugerencias e informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Santa María del Páramo, 14 de febrero de 2003.—El Alcalde, Miguel Ángel del Egado Llanes.

1369 14,40 euros

GRADEFES

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2001, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2003, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública realizado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha de enero de 2003, y tablón de edictos municipales, se hace constar lo siguiente:

A) Resumen referenciado presupuestado para 2003.

| INGRESOS | | <u>Euros</u> |
|---|--|-------------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i> | | |
| Cap. 1. Impuestos directos | | 153.409,73 |
| Cap. 2. Impuestos indirectos | | 10.445,97 |
| Cap. 3. Tasas y otros ingresos | | 76.432,86 |
| Cap. 4. Transferencias corrientes | | 154.011,32 |
| Cap. 5. Ingresos patrimoniales | | 10.042,00 |
| <i>B) Operaciones de capital</i> | | |
| Cap. 7. Transferencias de capital | | 100.515,20 |
| Total ingresos | | 504.857,08 |
| GASTOS | | <u>Euros</u> |
| <i>A) Operaciones corrientes</i> | | |
| Cap. 1. Gastos de personal | | 124.464,61 |
| Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | | 102.996,42 |
| Cap. 3. Gastos financieros | | 1.262,13 |
| Cap. 4. Transferencias corrientes | | 18.090,46 |
| <i>B) Operaciones de capital</i> | | |
| Cap. 6. Inversiones reales | | 219.769,34 |
| Cap. 7. Transferencias de capital | | 31.312,73 |
| Cap. 9. Pasivos financieros | | 6.961,39 |
| Total gastos | | 504.857,08 |

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2001

A) Plazas de funcionarios:

- 1.—Con habilitación nacional.
 - 1.1. Secretario-Interventor: 1.
 - 2.—Escala de Administración General.
 - 2.2. Subescala auxiliar: 1.

B) Personal laboral:

- Operario Servicios Múltiples: 1.
Servicio limpieza: 1.

Personal laboral temporal:

- Servicios piscinas municipales: 2.
Encargado convenio INEM-CC.LL: 1.
Obreros convenio INEM-CC.LL: 2.
Peón discapacidad: 1.
Monitor Deportivo: 1.

De conformidad con el artículo 75.5 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985, en su redacción dada por Ley 14/2000, de 29 de diciembre, se hace público que las indemnizaciones a miembros de esta Corporación la siguiente:

—Asistencia a sesiones y comisiones. Por cada sesión a Pleno o Comisión a que asistan los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva, por sesión: 30,05 euros.

—Participación en tribunales de oposición, concurso u otros órganos encargados de la selección de personal. Por día de examen: 30,05 euros.

—No existen cargos con dedicación exclusiva o parcial.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gradefes, 17 de febrero de 2003.—El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.
1373 13,80 euros

* * *

Conforme a lo acordado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2002, ha quedado definitivamente

aprobado el expediente de modificaciones y concesión de créditos número 3 del Presupuesto de 2002, por lo que se hace público según se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 3/2002 SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

1ª Aumentos:

Partida aumento: 160.31.

Denominación: Cuota Patronal Seguridad Social.

Crédito: 12.400.

Modificaciones: Total suplementos de crédito: 12.400 euros

2ª Recursos utilizados:

Modificaciones en estado de gastos: 12.400 euros.

Financiación con cargo a:

Remanente de tesorería: 12.400 euros.

Los interesados podrán interponer directamente contra esta aprobación recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el art. 158.2, en relación con el 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de noviembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Gradefes, 17 de febrero de 2003.—El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

1372 4,60 euros

CIMANES DEL TEJAR

Resolución de 30 de enero de 2003 del Ayuntamiento de Cimanes del Tejar (León), por la que se nombra funcionario de carrera a don Emiliano Blanco Fernández.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición de una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D, de funcionario de carrera de este Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que, por resolución de esta Alcaldía de fecha 30 de enero de 2003, ha sido nombrado funcionario de carrera de este Ayuntamiento don Emiliano Blanco Fernández, con DNI número 9.734.073-J, clasificado en Escala de Administración General, Subescala auxiliar, grupo D, habiendo tomado posesión el día 1 de febrero de 2003.

Cimanes del Tejar, 1 de febrero de 2003.—El Alcalde, Motaz Alserawan Bader—Aldin.

1318 3,60 euros

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

El Pleno de la Corporación, en sesión de 7 de febrero de 2003, acordó:

A) Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de la obra "Afirmado e infraestructura hidráulica de las calles de acceso a Barrillos de Curueño, 2ª fase, primer desglosado", obra incluida en el Fondo de Cooperación Local, Inversiones complementarias para el año 2002, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento del valor de los inmuebles de las áreas beneficiadas, delimitadas en el proyecto técnico.

Se ordena el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la siguiente forma:

-El coste de ejecución previsto de la obra es de 45.605,55 euros (siendo 42.778,42 euros el coste de ejecución de la obra y 1.827,13 euros el coste de redacción del proyecto técnico). Las subvenciones existentes para dicha obra ascienden a 34.250 euros.

-Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 10.220 euros, equivalente al 90% del coste no subvencionado, atendiendo a la naturaleza de la obra. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán no-

tificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

-Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada.

-Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades del módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada.

-En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que se remite expresamente.

B) Exponer el expediente al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Si no se produjesen reclamaciones este acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que le correspondan, si fuese conocido, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formularse recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Santa Colomba de Curueño, 17 de febrero de 2003.—El Alcalde, Basilio Martínez González.

1328 9,80 euros

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Mancomunidad Esla Bernesga ha solicitado licencia urbanística para la instalación de un centro de recogida selectiva de residuos, punto limpio, a ubicar en la parcela 183 del polígono 108, en Palanquinos, que precisa autorización de uso de suelo rústico, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por espacio de quince días, durante los cuales los interesados tendrán a su disposición el expediente en Secretaría Municipal en horario de oficina.

Villanueva de las Manzanas, 14 de febrero de 2003.—El Alcalde, Joaquín Pérez Morala.

1329 10,40 euros

* * *

Por don Joaquín Pérez Morala, como Presidente de la Mancomunidad Esla Bernesga, se ha solicitado licencia para la instalación de un centro de recogida selectiva de residuos, a ubicar en la parcela 183 del polígono 108, en la localidad de Palanquinos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública, para que los que pudieran resultar afectados por la actividad puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días.

Villanueva de las Manzanas, 14 de febrero de 2003.—El Alcalde (ilegible).

1330 11,20 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

Por el Ayuntamiento Pleno, el 11 de octubre de 2001, se ha acordado la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso público de procedimiento abierto para la concesión de una licencia de autotaxi, con el número 5, en Mansilla de las Mulas.

Dicho documento se expone al público por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo

podrá ser examinado y se podrán presentar contra él cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Simultáneamente se convoca el concurso de adjudicación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Objeto del concurso.

La concesión de la licencia de autotaxi creada por el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, con las siguientes características:

Licencia: Autotaxi.

Nº de licencia: 5.

Capacidad: Nueve plazas, incluida la del conductor.

Destino: Servicio de transporte de viajeros en automóvil ligero de alquiler con conductor.

Características: Autotaxi sin contador taxímetro.

Transmisiones: La licencia será intransferible, excepto en los casos contemplados en el artículo 14 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, para los de clase B y previa autorización municipal, que podrá discrecionalmente denegarla.

Segunda.—Interesados.

Podrán concurrir al concurso las personas físicas o jurídicas que tengan capacidad de obrar y no se encuentren inhabilitadas para ser adjudicatarios, debiendo reunir los siguientes requisitos:

1.—No ser deudor del Ayuntamiento por ningún concepto.

2.—Estar en posesión, en el caso de personas físicas, del permiso de conducir tipo B-TP. En el caso de personas jurídicas, compromiso de contratación de un empleado que cuente con dicho tipo de permiso.

Tercera.—Ofertas.

Se presentarán dos sobres cerrados con la inscripción de "Oferta al concurso para concesión de licencia de autotaxi nº 5", y el nombre de la persona ofertante.

1.—Sobre B de documentación:

-Fotocopia del DNI.

-En caso de personas jurídicas, fotocopia del CIF, de las escrituras y de la inscripción en el registro mercantil.

-Declaración responsable de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad.

-Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por la Agencia Tributaria.

-Certificación acreditativa de cumplimiento de obligaciones sociales expedido por la Tesorería Territorial de Seguridad Social.

-Fotocopia compulsada de permiso de conducir B-TP o declaración responsable.

-Justificante de la constitución de garantía.

1.—Sobre B de oferta:

-Oferta según modelo.

-Proyecto de prestación del servicio de transporte.

-Cuantos otros documentos se quieran presentar para valoración.

Se presentarán en el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que se publique la convocatoria del concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. El lugar de presentación será la Secretaría General del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

Cuarta.—Mesa de licitación.

Estará integrada por las siguientes personas:

Presidente: El señor Alcalde del Ayuntamiento, o miembro del mismo en quien delegue.

Vocales: Dos Concejales designados por el señor Alcalde.

El Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Quinta.—Apertura de documentación:

La apertura de sobres B se efectuará en acto no público, el tercer día hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de solicitudes. La apertura de sobres A, en acto público en la Casa Consistorial, a las 13,00 horas del quinto día hábil inmediato a aquel en que la mesa haya adoptado el acuerdo de declaración de admitidos y excluidos.

Sexta.—Valoración del concurso.

La valoración de los documentos aportados por los solicitantes podrá realizarse en el mismo acto o en otro al efecto convocado.

Séptima.—Concesión de la licencia.

La efectuará el Ayuntamiento Pleno en el plazo de dos meses desde la fecha en que se haya firmado la propuesta de concesión.

Octava.—Formalización de documentación y otorgamiento de la licencia.

Notificada la resolución de concesión de la licencia, el adjudicatario, en el plazo de treinta días presentará en el Ayuntamiento la documentación al efecto exigida para la licencia municipal y para la autorización de transporte.

Novena.—Criterios para la valoración.

La valoración se atenderá a los criterios siguientes:

1.—Ser residente en el municipio de Mansilla de las Mulas, entre 0 y 10 puntos.

2.—Experiencia acreditada, entre 0 y 10 puntos.

3.—Mejoras ofrecidas en la prestación de servicios acreditadas en proyecto, entre 0 y 10 puntos.

ANEXO

MODELO DE INSTANCIA:

Don.....

DNI.....

Domicilio.....

Enterado del concurso que convoca el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, para la concesión de la licencia número 5 de autotaxi, y conociendo las bases del mismo, las cuales acepta, solicita la participación en el mismo (si lo hace para una persona jurídica indicar aquí tal circunstancia y el nombre, CIF y domicilio social de la misma).

La documentación acompañada a la instancia es la siguiente: (relación de documentación).

Lugar, fecha y firma.

Mansilla de las Mulas, 14 de febrero de 2003.—El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

1333

88,80 euros

PERANZANES

La Corporación municipal de Peranzanes, en sesión celebrada el 8 de febrero de 2003, aprobó el proyecto de la obra "Camino de acceso de Peranzanes al santuario emblemático de Trascastro", obra número 60 del Fondo de Cooperación Local para 2003, redactado por el Ingeniero de caminos, don José María Sorribes Escrivá, por importe de 36.000,00 euros, el cual se expone al público por espacio de quince días para examen y reclamaciones.

Al mismo tiempo acordó la solicitud de un aval bancario con la entidad Caja España para garantizar la aportación municipal a la obra.

Peranzanes, 15 de febrero de 2003.—El Alcalde, Vicente Díaz Fernández.

* * *

La Corporación Municipal de Peranzanes, en sesión celebrada el 8 de febrero de 2003, aprobó el proyecto de la obra "Acondicionamiento y canalización de arroyo en Cariseda", obra número 61 del Fondo de Cooperación Local para 2003, redactado por el Ingeniero de Caminos, don José María Sorribes Escrivá, por importe de 18.000,00 euros, el cual se expone al público por espacio de quince días para examen y reclamaciones.

Peranzanes, 15 de febrero de 2003.—El Alcalde, Vicente Díaz Fernández.

1339

4,80 euros

MURIAS DE PAREDES

Se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para examen de los mismos y presentación de reclamaciones por espacio de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los siguientes documentos técnicos:

Obra: Hábitat Minero de 2002: Memoria valorada de la obra "Mejoras en la Casa Consistorial de Murias de Paredes", cuyo importe asciende a 8.571 euros.

Obra: Rehabilitación interior de Biblioteca Municipal: Memoria valorada cuyo importe asciende a 15.505,70 euros.

Obra: Reparación Consultorio Médico en Murias de Paredes: Memoria valorada cuyo importe asciende a 83.790,77 euros.

Murias de Paredes, 17 de febrero de 2003.—El Alcalde, Horacio Rozas Otero.

1340 3,20 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Fernando García Fernández, representando a Moncopre, S.L., licencia de actividad de fabrica de producción de prefabricados de hormigón, a emplazar en la carretera León-Carrizo, km 5,5, de San Andrés del Rabanedo, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por período de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 12 de febrero de 2003.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1215 12,00 euros

RIELLO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de enero de 2003, los siguientes Padrones:

1.—Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: 2003.

2.—Padrón tasa de alcantarillado: 2003.

3.—Padrón tasa suministro domiciliario de agua potable: 1º/s/2002.

4.—Padrón tasa suministro domiciliario de agua potable: 2º/s/2002.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados examinar los padrones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Recurso: Contra el acuerdo anterior, que no es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, dentro del mes siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación por silencio administrativo.

Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime procedente.

Riello, 17 de febrero de 2003.—El Alcalde (ilegible).

1284 5,60 euros

VEGA DE ESPINAREDA

El Pleno del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2003, acordó aprobar los siguientes proyectos técnicos:

—Urbanización de la travesía del Río Cúa, calle Puente Viejo y plaza Mayor en Vega de Espinareda, por importe de 34.343,54 euros,

IVA incluido, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don José Antonio Abella Blanco.

—Pavimentación de la calle Puente Romano 2ª fase en Vega de Espinareda, por importe de 35.714,28 euros, IVA incluido, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don José Antonio Abella Blanco.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, contados a partir de la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que todas aquellas personas que pudieran considerarse interesadas puedan presentar alegaciones o reclamaciones. Concluido este plazo sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

El citado proyecto se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de Espinareda, 17 de febrero de 2003.—El alcalde, Mario Guerra García.

1285 4,60 euros

Juntas Vecinales

CÁRMENES

Aprobado inicialmente por la Ilma. Junta Vecinal de Cármenes el pliego de condiciones económico administrativas al que ha de someterse el aprovechamiento del coto privado de caza del monte de U.P. 639, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría de esta entidad local, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Cármenes, 7 de febrero de 2003.—El Alcalde Pedáneo, Demetrio López Martínez.

1010 2,20 euros

Anuncios Particulares

Red Rural de Desarrollo Ancares

ANUNCIO DE LICITACIÓN

- Entidad adjudicadora: Red Rural de Desarrollo Ancares.
 - Objeto del contrato: Servicio técnico de proyectos presentados a Leaderplus.
 - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
 - Presupuesto de licitación: 32.500 euros.
 - Garantía provisional: 650 euros.
 - Obtención de documentación e información: Red Rural de Desarrollo Ancares, calle Rosalía de Castro, s/n, 27677 As Nogais, Lugo. Teléfono: 982 364 250, Fax: 982 364 150.
 - Clasificación: No se exige.
 - Presentación de ofertas:
 - Fecha límite: 13 días naturales a partir de la publicación de esta anuncio en los boletines oficiales de las provincias de Lugo y León, tomando como día para el inicio el siguiente al de la última publicación.
 - Lugar: Red Rural de Desarrollo Ancares, calle Rosalía de Castro, s/n, 27677 As Nogais, Lugo.
 - Apertura de ofertas: Oficinas de la Red Rural, a las 12 horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - Gastos de anuncio: Al adjudicatario.
- As Nogais, 8 de enero de 2003.

477 17,60 euros